



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00497040- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal Nodocente que se detalla en el orden 3, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica

Lo manifestado a fojas 12 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal Nodocente de la Prosecretaría de Informática que se menciona en el orden 03 (el cual se anexa a la presente) de las horas extras realizadas durante el mes de agosto por la cantidad, el porcentaje y el monto que asimismo se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°. - Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA. -

